



Expediente: ACIC- AAI – 5.018/09

10 – AM – 0003.3/2010

Unidad Administrativa

ÁREA DE CONTROL INTEGRADO DE LA  
CONTAMINACIÓN

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR LA QUE SE CAMBIA LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA, OTORGADA A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CON CIF: S-7800001E, PARA UNA INSTALACIÓN DE VERTEDERO DE RESIDUOS URBANOS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COLMENAR VIEJO, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2010**

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**Primero.** Con fecha 27 de noviembre de 2008, y referencia de salida en el Registro de esta Consejería nº 10/576197.9/08, se remitió al titular la Resolución de la Dirección General de Evaluación Ambiental, de fecha 19 de noviembre de 2008, por la que se otorga la Autorización Ambiental Integrada (AAI) a la Dirección General de Medio Ambiente para un vertedero de residuos urbanos en el término municipal de Colmenar Viejo de acuerdo con lo regulado en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

**Segundo.** Posteriormente, el titular presentó una solicitud para la ampliación de la instalación de referencia y, tras la tramitación de un procedimiento de AAI por tratarse de una modificación sustancial de la instalación, se emitió una Resolución de la Dirección General de Evaluación Ambiental, relativa a dicha modificación sustancial, de fecha 15 de octubre de 2010.

**Tercero.** Con fecha 14 de agosto de 2013 se emitió Resolución de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se modifica de oficio la Autorización Ambiental Integrada de la cual se adjunta copia.

**Cuarto.** Con fecha 13 de noviembre de 2013 y referencia de entrada en el Registro de esta Consejería nº 10/228681.9/13, la Subdirección General de Gestión de Residuos y Calidad Ambiental ha comunicado el otorgamiento a la Mancomunidad del Noroeste, en régimen de concesión administrativa de uso privativo, la utilización y aprovechamiento de una serie de terrenos, instalaciones, equipos, maquinaria e infraestructuras de gestión de residuos domésticos, entre los cuales figuran los correspondientes al vertedero de residuos urbanos de Colmenar Viejo. En dicho escrito se adjunta solicitud de cambio de titularidad de la Autorización Ambiental Integrada de las instalaciones de referencia a favor de la Mancomunidad del Noroeste, adjuntando la siguiente documentación:

- Orden 1642/2013, de 26 de junio, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se otorga a la Mancomunidad del Noroeste la concesión administrativa para la utilización y aprovechamiento con carácter privativo de determinados bienes de dominio público afectados a la prestación de servicios de gestión de residuos domésticos.
- Publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de la constitución de la Mancomunidad del Noroeste para la gestión y tratamiento de los residuos urbanos y de estatutos de la Mancomunidad.
- Inscripción de la Mancomunidad del Noroeste para gestión y tratamiento de los residuos urbanos en el Registro de Entidades Locales.
- Documento de la Agencia Tributaria en el que figura la Razón Social, Domicilio Fiscal y NIF de la Mancomunidad del Noroeste.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**Primero.** De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, según el cual, los titulares de las instalaciones deberán comunicar al órgano competente para otorgar la autorización ambiental integrada la transmisión de su titularidad.

En el ejercicio de las competencias que corresponden a la Dirección General de Evaluación Ambiental, de conformidad con el Decreto 11/2013, de 14 de febrero, del Consejo de



## Comunidad de Madrid

Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, así como la propuesta técnica del Área de Control Integrado de la Contaminación elevada por la Subdirección General de Impacto Ambiental, esta Dirección General de Evaluación Ambiental,

### RESUELVE,

**Admitir el cambio de titularidad** de la Autorización Ambiental Integrada (Exp ACIC- AAI - 5.018/09) de la actividad "Depósito en vertedero de residuos urbanos", en el término municipal de Colmenar Viejo, a favor de la Mancomunidad del Noroeste para la gestión y tratamiento de los residuos urbanos, con NIF P2800090I y domicilio fiscal en Plaza Mayor nº 1, 28100 Alcobendas, subrogándose ésta en todos los derechos, obligaciones y condiciones incluidos en la Autorización Ambiental Integrada otorgada mediante Resolución de la Dirección General de fecha 15 de octubre de 2010, modificada de oficio mediante Resolución de fecha 14 de agosto de 2013.

La Resolución se mantendrá en todo momento unida a las citadas Resoluciones de la Dirección General de Evaluación Ambiental, de fecha 15 de octubre de 2010 y 14 de agosto de 2013, de las cuales se adjunta una copia.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su notificación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 25 de noviembre de 2013

EL DIRECTOR GENERAL DE  
EVALUACIÓN AMBIENTAL,

Fdo: Mariano González Sáez

MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE

Plaza Mayor nº 1

28100 ALCOBENDAS (MADRID)